

y del Patrimonio municipal, firmando momentáneamente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta de Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspeccion y Censuramiento para su aprobacion y definitiva aprobacion cuando para ello se reclame por la Superintendencia. Por lo que se da por terminada la reunion firmando la presente acta de los los concurrentes, una vez que fue leida siendo las veintuna horas de todo ello como Secretario doy fe.



*Gregorio Echegondo*  
*Martin Gato*  
*Francisco del Olmo*  
*Fran Novacerrada*

*Gabriel Olivares* El Secretario.  
*fue acordado*

Reunion ordinaria del dia 12 de mayo de 1947

- D. Gregorio Echegondo
- D. Martin Gato
- D. Gabriel Olivares
- D. Francisco del Olmo
- D. Fran Novacerrada

En San Sebastian de los Reyes a las veintidós horas del día doce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Jenuate Miguel, se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la reunion de este día a la que se dió principio con la lectura de la ultima que fue aprobada sin discusion.

Seguidamente se dió lectura del oficio y correspondencia de la semana ultima y enterados se acuerda en cumplimiento:

En la peticion de franquia mandada por el Sr. Concejal Sr. Jenuate Miguel se acuerda conceder el permiso de obras y se le advierte la obligacion de cumplir y restituir el acervo forestal. Y se aprueba por exponer el estado de reunion de Acuerdos de Junta en el Presupuesto de 1947 a fin de rebajar el Presupuesto ordinario de presupuesto importante tanto en Junta como en Ingresos 39.107.451 etc quedando por tanto el Presupuesto ordinario para 1947 fijado en Ptas 129.876 con 99 centimos.

Se acuerda como consecuencia de la anterior Ordenacion que todas y cada una de las partidas y consignaciones tanto en Junta como en Ingresos que constituyen e integran el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1947, sean definitivas, ya que todas ellas se refieren para abarcar necesariamente a las distintas obligaciones y deberes dentro de la competencia municipal impuestas por imperio de las Leyes, Ordenamientos, Decretos y Circulares a los Ayuntamientos en un orden cronologico, pudiendose ser anuladas o modificadas por lo que quedan definitivamente fijados en la forma que sigue:

= Presupuesto de Junta =		Ptas	Ptas
Capitulo 1º Obligaciones Generales		38.986.	99
" 3º Vigilancia y Seguridad		6.150.	00
" 4º Policia Urbana y Mercad		16.610.	00
" 5º Ordenacion		9.955.	00
		71.701.	99

Capítulo	Concepto	Importe
6º	Personal y material de oficinas	71701.99
7º	Salubridad e higiene	27160.00
8º	Beneficencias	6100.00
9º	Asistencia Social	6400.00
10	Intervención Pública	5600.00
11	Obras Públicas	2775.00
12	Morales	5600.00
13	Fomento de los intereses Comunes	600.00
18	Imprevistos	600.00
<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>		<b>129.876.99</b>

Presupuesto de Ingresos		
Capítulo 1º	Ocultos	7512.50
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	8000.00
5º	Ocultos y extraordinarios	1170.00
6º	Ocultos con fines no fiscales	7600.00
8º	Derechos y tasas.	51742.00
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	13000.00
10	Imposición municipal.	52052.09
11	Voluntades	500.00
<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>		<b>129.876.99</b>

= Remanente =

Importan los Gastos por todos los conceptos.	129.876.99
ed los Ingresos por ed. ed.	129.876.99
Diferencia	iguales

Y considerando cumplimentada la Ordenación ordenada, se acuerda, se remite copia de ella a la D.ª de la Provincia de Administración Local, en la Delegación Provincial de Hacienda de Madrid, a los efectos procedentes de aprobación.

En la solicitud de Joaquín Martínez Sam, se le concede permiso de obra en vía pública Urbana calle Madrid n.º 32, y obligado al arreglo de la arena y el en la de D. Manuel Fernández Amador, se acuerda: no ha lugar a la revisión de precios del gravamen sobre piedra en el Puerto de Peñís y en cuanto a los demás extremos no procede por que hay otros casos análogos pendientes.

Y en la solicitud por Juancho Sam, Angel Chico, Aquilino González y J. Martín, se acuerda denegar el permiso de vasa de piedra en Puerto de Peñís, ya que el permiso corresponde concedido a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del bajo, y al Municipio solo el de cobranza cuota por el uso de sus caminos dedicados a la industria de la piedra de la arena.

En la petición de Jacinto Ponce Oramirez, se acuerda denegar ya que, para la vigilancia del ganado se procuran al menos dos personas útiles en la D.ª de Peñís.

que ante la misma de acuerdo se den a dos kilos de patatas al ve.  
cintenario en el mes actual.

El Ayuntamiento queda interesado <sup>OLIO</sup> que se ha transcrito  
una de las paredes de la vivienda del Sr. Vascos de niños y  
del peligro existente para el resto del Ayuntamiento; por lo que  
se autoriza al Sr. Alcalde al fin de que sea el Sr. Vascos Sr. Gobernador  
Civil y recabe Averías económicas para su urgente consolidación.

Y den que se formalice expediente sobre demolición del edificio Bo  
diga de D.º Carmen Mercedes Estrenar en la calle Mayor número  
1 de este pueblo que dado en estos sucesos constituye un grave  
peligro para los viandantes; requiriéndose a la interesada por  
termino de diez días para que derriente y ponga en seguri-  
dad dicha finca con apareamiento en otro caso de hacerse por  
cuenta de la interesada.

Con lo que se dio por terminada la sesión a las veintinueve treinta y una  
de la noche se firma por los concurrentes de que yo, el Secretario doy fe.



*Antonio Miguel*  
*Gabriel Olivares*  
*Juan Novacuada*

El Secretario  
fue *Antonio*

Ordenanza del día 19  
de Mayo de 1947

- Gregorio Yguero
- Moisés Balo Añes
- Gabriel Olivares
- Alvaro Muñoz
- Severo del Olmo
- Juan Novacuada

En San Sebastián de los Reyes a las diez y ocho horas del día 19 del mes  
de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete: bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Fidel González Miguel, reunieron los Sr. Concejales que  
al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este  
día a la que se dio principio con la lectura de la última que fue aprobada.  
Requiritamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines de la semana  
y se acuerda en cumplimiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 231 del Reglamento  
de Ordenamiento, informa en sentido de que se proceda con la promesa  
solicitada en vista de que se justifica por el mero Placamiento de la obra.  
Perdiendo los extras de la promesa de 1.ª clase y que con este acuerdo se eleva el  
Expediente a la Superioridad.

Autorizar a Sr. Juan María Uvira para que abra un trazo de ventana en  
su finca calle de Orol. Vaya previo pago de las demoras oportunas.  
Y den aprobar la liquidación de Productos de la tierra de la Finca Peru  
dada desde 1943 a 1946 que se autoriza por separado de la que re-  
sulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 6225 ptas 40 centimos